



**MAT.: APRUEBA CONVENIO DE
APORTES, PARA LA EJECUCION
DEL PROYECTO CENTRO
EDUCATIVO CULTURAL DE LA
INFANCIA (CECI. LOS MORALES).**

Monte Patria, 07 de Abril de 2014.-

VISTOS

- :
- Constitución Política de la Republica;
 - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
 - Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012 – 2016;
 - El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012;
 - El Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo



DECRETO ALCALDICIO N° 3937/2014.-

1.- APRUEBESE Convenio de Aportes para la ejecución del “Proyecto Centro Educativo Cultural de la Infancia (CECI Los Morales)” suscrito con fecha 03 de Marzo de 2014, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles “JUNJI” RUT. N° 70.072.600-2, representada legalmente por doña Joyce Llewellyn Tame y la Municipalidad de Monte Patria representada en este acto por el Alcalde Don Juan Carlos Castillo Boilet.-

2.-ESTABLEZCASE que el CECI funcionará en el sector de Los Morales, Comuna de Monte Patria, Región de Coquimbo. Y empezara a ejecutarse entre el 03 de Marzo de 2014 y el 31 de Diciembre de 2014.-

3.- ESTABLEZCASE que la Dirección Nacional de la JUNJI autorizo la entrega de recurso al ejecutor beneficiario la suma total de \$500.000, los que serán destinados a cubrir los gastos básicos del funcionamiento del Centro, los que serán distribuidos en 10 cuotas de \$50.000, mensuales.-

4- ESTABLEZCASE Que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, están establecidas en el presente convenio.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

